

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 149

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 265 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 159/16 (S/SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME A ESTA CÁMARA EN RELACIÓN A LA LEY PROVINCIAL Nº 868.).

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

---

**Girado a la Comisión**

Nº: \_\_\_\_\_

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		República Argentina	
REGISTRO Nº 2766	18 NOV 2016	HORA 13:33	
<b>Nancy SALAMANCA</b> Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo			

PODER LEGISLATIVO  
CÁMARA LEGISLATIVA  
22 NOV 2016  
Nº 152... FIRMA

NOTA Nº 265  
GOB.

USHUAIA, 18 NOV 2016



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en respuesta a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 159/16, dada en la Sesión Ordinaria del 14 de Julio de 2016, Copia Fiel del Informe Nº 1476/16 suscripto por el Sr. Secretario de Cultura, que fuera tramitada en el marco del expediente Nº 10878-SL/16 del registro de la Gobernación.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

Dra. Rosalva  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Para Sec. Legislatura.

JUAN CARLOS ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

18/11/16

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio Jefatura de Gabinete

SECRETARÍA DE CULTURA	
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
ENTRÓ	SALIÓ

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"



Cde. Nota Nº 180/16-L: S.L. y T.  
Informe Nº 1476/16

Ushuaia, 26 AGO 2016

A la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la Nota del Corresponde, mediante la cual la Secretaría Legal y Técnica adjunta copia de la Resolución Nº 159/16 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 14 de julio de 2016, a efectos de solicitarle a esta Secretaría de Cultura dé respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa, respecto a la conformación del Consejo Provincial de Promoción Cultural, establecido en la Ley Provincial Nº 868 del año 2012.

A tal efecto, y en relación a lo consultado en el artículo 1º de la Resolución Nº 159/16, se informa que si bien el artículo de la Ley Provincial arriba mencionada, establece la creación del Consejo Provincial de Promoción Cultural, bajo la órbita de la Secretaría de Cultura provincial, hasta la fecha dicha ley no ha sido reglamentada.

Vista la importancia que reviste contar con un instrumento tan importante como este Régimen de Promoción Cultural, nuestra Gobernadora Rosana Bertone tiene la firme decisión de reglamentar esta norma, por lo que nos solicitó avanzar en la elaboración de un cronograma de consultas, a fin de abrir la reglamentación a la participación de todos los actores involucrados en los alcances de esta ley.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nicolás A. GRIMAUX  
Director de Asuntos Legislativos  
Secretaría Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio Jefatura de Gabinete  
SECRETARÍA DE CULTURA



"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"



///2.

Dicho cronograma contempla las siguientes etapas:  
Julio y Agosto, análisis interno y consultas con el Ministerio Jefatura de Gabinete;  
Setiembre, consulta a cámaras empresariales; Octubre: convocatoria a representantes de la Cultura; Noviembre, análisis de las diferentes consultas, redacción del proyecto de reglamentación y presentación a las autoridades.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

YUGO A. SANTOS  
Secretario de Cultura  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Tiendo presente lo anterior, se...

Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefatura de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

Lic. Nicolás A. GRIMAUX  
Director de Asuntos Legislativos  
Secretaría Legal y Técnica